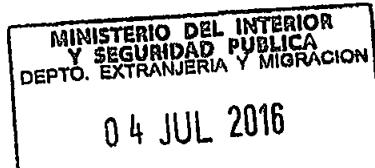


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6561796



OTORGА PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 127334

SANTIAGO, 20 de Junio de 2016

TOTALMENTE EXAMINADOS antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Santa Cristina ESPINOZA PEÑA RUN: 23.567.338-K
2. Doña Cristina Elena Ruby MORENO ESPINOZA RUN: 24.235.357-9
3. Doña Veronica Yesibel CORONEL VIGO RUN: 24.965.113-3
4. Don Jhon Jarol FLOREZ IBARBO RUN: 23.531.332-4
5. Doña Rosemonde DAMIER RUN: 24.951.798-4
6. Doña Erika Lizeth HUAMAN HUERTA RUN: 23.822.872-7
7. Doña Laura Natalia SIERRA ARCHILA RUN: 24.990.569-0
8. Doña Maria Nelly CASTELLANOS CHAPARRO RUN: 24.940.131-5
9. Doña Antonieta Edy ASNARAN DE PONCE RUN: 22.751.634-8
10. Doña Jennifer CASTILLO ELIAS RUN: 24.940.042-4

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/NGO/CQC
[141] 20/06/2016



RODRIGO SANDOVAL DUOCING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN